



Solemne Triduo y Fiesta Patronal

DIAS 14, 15 Y 16 DE DICIEMBRE

1956

Todos los días, a las siete de la tarde: Rosario, Trisagio Mariano, ejercicios del Triduo, sermón por el Rvdo. Dr. Miguel Badosa, Pbro., terminando con el canto de la Salve Regina y besamanos a la Santísima Virgen.

El domingo, día 16, a las ocho de la mañana: Misa de Comunión, con plática preparatoria.

A las diez: Oficio solemne, cantado por la Capilla de música de esta Basílica y sermón por el Rvdo. Dr. Carlos Salicrú, Pbro.

Por la tarde, a las siete: Los actos religiosos serán como los días anteriores.

El día 17, se celebrarán en el Altar de la Virgen de los Desamparados, tres misas en sufragio del alma de los Cofrades difuntos.

La Junta, suplica a todos los cofrades y devotos en general, una limosna para sufragar los gastos de tan suntuosos cultos, y más que ésto, su inscripción como cofrade para participar del inmenso tesoro de indulgencias que los soberanos Pontifices y Prelados españoles se dignaron conceder a la Cofradía.

En la mesa petitoria, los devotos encontrarán Novenas, medallas, estampas y Gozos. Se ruega a los COFRADES SATISFAGAN LA CUOTA ANUAL EN LA MESA PETITORIA durante los actos del Triduo.

A. M. D. G. et B. M. V

Notas históricas de la REAL E ILUSTRE COFRADIA DE LOS DESAMPARADOS, canónicamente establecida en la Basílica del Pino de Barcelona

COIGS, EXTRACCIO É ANDUÇGENCIAS DE LA CONFRARIA DE NUE SE DELS DESAMPARA

Antiguamente la ley dejaba abandonados en el mismo lugar de la ejecución los cuerpos de los ajusticiados, que servían de pasto a los animales carniceros y a las aves de rapiña. En 1368 a piedad inspiró a Sor Sancha la idea de recoger aquellos cuerpos y darles cristiana sepultura, y para tan misericordiosa obra no le faltó el auxilio de otras caritativas mujeres, ni la magnánima aprobación real, concedida por el monarca don Pedro IV. Fué en aumento el número de abnegadas mujeres, que pronto viéronse secundadas por cristianos caballeros, y unas y otros constituyeron una agrupación a la que se dió el nombre de los Desamparados, y quedó instalada en una capilla llamada del Calvario existente en el cementerio situado en el solar que hoy ocupan la iglesia y casa de los PP. del Oratorio de San Felipe Neri, capilla que desde entonces comenzó a llamarse «Capilla de los ajusticiados».

En el año 1568, el reverendo Cura Párroco de la iglesia de Santa María del Pino, de acuerdo con la M. I. Junta de Obra, ofreció a la Cofradía una capilla en la parroquial para que en ella pudiera instalarse. Aceptado el ofrecimiento, construyóse una rica y devota imagen titular: la Virgen amparando a dos tiernos niños — de la que es copia la actual —, y el 19 de junio fué solemnemente inaugurada junto con el nuevo altar. Acordóse entonces por voto unánime y solemne que la fiesta Patronal se celebraría cada año el día del Dulce Nombre de María, esto es: la II Dominica de septiembre, y así se hizo hasta el año 1910.

Aun a sabiendas de que nos alejamos momentáneamente de nuestro objeto, no queremos dejar de mencionar algo de lo mucho que hizo la Cofradía durante los siglos xvi, xvii, xviii y Xix. Con la nueva imagen tuvieron los barceloneses un medio para enfervorizar su devoción. Las gracias alcanzadas hicieron que aumentase constantemente el número de fieles que iban a mostrar su gratitud a la celestial Señora o a implorar su poderoso valimiento. La fiesta Patronal, que cada año se celebraba con singular esplendor, divulgaba el fin caritativo de la Cofradía, y tal prosperidad alcanzó ésta, que pronto pudo extender su celo y su generosidad a los encarcelados a quienes visitaba y socorría, y a los huerfanos de ajusticiados, de quienes cariñosamente cuidaba. La imagen es de principios del siglo xix y la construyó el celebrado escultor Ramón Amadeu y fué salvada de los disturbios de 1936, siendo recuperada en 1939.

A principios del siglo actual, proyectaron los cofrades la total restauración del altar y capilla. Empezó la restauración el año 1911, y una serie de contrariedades cuya enumeración no hace al caso, retrasó la terminación de la misma hasta primeros de diciembre de 1912. La Junta dispuso una solemnidad especial para la inauguración de las reformas, y logró que el Exomo, señor Obispo diocesano, doctor don Juan José Laguarda, se dignase bendecir el altar restaurado y asistiese luego de medio pontifical al Oficio divino, que se vió como nunca concurrido, igualmente que los demás cultos dispuestos para la fiesta inauguarl.

El extraordinario éxito conseguido, no igualado por ninguna de las fiestas anteriores, impulsó a la Junta a estudiar con sumo cuidado la conveniencia de trasladar definitivamente la fiesta Patronal a la III Dominica de Adviento, día en que se celebró la inaugural del altar restaurado.

Pronto pudo comprobarse el acierto del traslado, pues el día de la fiesta Patronal repitióse con creces el éxito del año anterior, y lo propio ocurrió en los sucesivos; de manera que pudo darse por obtenido el fin único propuesto: el de la mayor gloria de Nuestra Señora de los Desamparados.

Aunque el acuerdo de traslado definitivo tomóse por unanimidad, no bastaba ésta para darle validez canónica; por ello, la Junta interesó inmediatamente la aprobación pontificia, y después de los trámites reglamentarios, el Soberano Pontifice Pío XI, con Breve del 20 de abril del año 1923, se dignó confirmar el traslado canónico de la fiesta Patronal.

A fin de evitar confusiones, tenemos que manifestar que la Real Cofradía de Nuestra Señora de los Desamparados de Barcelona, canónicamente instituída en la Basílica Parroquial del Pino, no tiene nada que ver con la de los Desamparados de Valencia, en primer lugar por cuanto la de Barcelona es más antigua que la de Valencia, ya que fué fundada con anterioridad a 1368 y la valenciana en 1414; además, los fines de ambas cofradías son distintos.

Sean estas notas históricas acicate para los barceloneses a nutrir las filas de nuestra Cofradía para ayudarla en sus fines religiosos y benéficos y a mayor gloria de Nuestra Madre en su título de los Desamparados de Barcelona.

A. M. D. G. et B. M. V.

GOIGS, EXTRACCIÓ É INDULGENCIAS DE LA CONFRARIA DE NITA. STA. DELS DESAMPARATS, fundada en la Iglesia Parroquial de Nostra Senvora del Pi.

DE afligits y atribuláts sou Verge consoladora; socorreunos, gran Senyora, Mare dels Desamparáts.

Los Sants clamavan al cel per la salut esperada, quant fonch enviat Gabriel vos doná la embaxada: Restaren molt consoláts, quant vingué tant ditxosa hora; socorréunos, gran Senyora, &c.

Jesus, vér sol de justicia. en Vos tingué lo orient, quedant vostra pudicicia entera sens detriment: El ques llum de desviáts, de Vos nasqué, gran aurora; socorréunos, gran Senyora, &c.

Com sou estela del mar, quant Deu se mostrá patent, une estela va guiar als tres Reys del orient: En Vos adoran postráts al que tot lo mon adora; socorréunos, gran Senyora, &c.

Vostre Fill ab gran victoria triunfant resuscitá, qui podrá dir quanta gloria à Vos seus comunicá? Molts quedaren aliviáts, sent Vos la consoladora; socorréunos, gran Senyora, &c

Acebáreu sens dolor lo desterro en carn mortal, suspirant ab gran amor per la patria celestial: per la patria celestial Alli per los desterráts pregan cián intercesso socorréunos, gran Senyora, &c.



Amparáunos, gran Princesa, Reyna de la terra y cel, lefensáu la gent opresa le nostre enemich cruel: les, y quant estám negáts, y os cridam per protectora; socorréunos, gran Senyota, &c.

Donsellas necessitadas, baix vostra protecció, estan de dot amparadas per sa collocació: l'uia per tals necessitáts Puia per tals necessitáts la Confraría atesora; socorréunos, gran Senyora, &c.

Dels qui per sa desventura en la Creu Cuberta estan, en la Creu Cuberta estan, als ossos fan sepultura vostres Fills ab amor gran: Y en llur Iglesia enterrats, vostre amparo per ells ora; socorréunos, gran Senyora, &c.

Puix sou nostra amparadora en totas necessitáts; socorréunos, gran Senyora, Mare dels Desamparáts.

v. Ora pro nobis, S. Dei Genitrix. Re. Ut digni efficianus promissio-nibus Christi.

OREMUS.

Omnipotens sempiterne Deus, qui gloriosæ Virginis Matris Mariæ corpus, & animam, ut. dignum Filii tui babitaculum effici augum Fili itu babitacqiam effici mercetter, Spiritu Safeto roope-rante, præparasti : da, ut cujus commemoratione lætamur, ejus pig intercessione ab instantibus emple; e a morre perpetus srbez remur. Per Christum, &c.

NOS Don Fr. Benet Ignasi de Salazar, per la gracia de Deu y de la Santa Sede Apostolica Bisbe de Barcelona, del Consell de Sa Magestát, co. Ab tenor de las presents notificam y fon à saber à tuthom generalment, com la Santedát de Nostre SS. Pare Immocencio XI. vuy la Iglesia de Deu benaventuradament; governants à os sa Literas Apostolicas en forma de Breut, sots lo Anell del Pescador; y demés solemnitats requirint, despattadas, dadas en Roma en Sta. Maria la Major als 9. Febrer 1688. de son Pontificat lo any 12. concedeix misericordiosament en lo Senyor. Primerament, à tots los Peals Christians de tu, genero y altre, que verdaderament penedits, confessits, y havent rebuda la sagrada Eucaristia, entrarian per Confrares de la Confraria de Nostra Senyora dels Desamparáts; canonicament erigida y fundada en la Capella de la mateixa invo-cació de la Parroquial Iglesia de Nostra Senyora dels Desamparáts; canonicament erigida y fundada en la Capella de la mateixa invo-cació de la Sacuela de Sacuela de Rostra Senyora dels Desamparáts; canonicament erigida y fundada en la Capella de la mateixa invo-daderament penedits; confessats y combregáts, si comodament podrán, y si no alomenos contrits, invocarán de boca, o sino de cor devotament en lo article de la mort lo santissiun nom de Jesus, altra Ladulgencia Plenaria y remissió de tots sos pecáts.

Ilem, concedeix dita Sa Santedát à tots los dits Confrares y Confraressas, que aixi verdaderament penedits; confessáts y combregáts en lo dia o festa de la Nativitát de Nostra Senyora, que se celebra tots anys als s. de Septembre, festa principal de dita Confraria, per ditis Confrares elegida, la qual ab tenor de las presents aprobam, desde las primeras Vespres fins à la posta del Sol del dia de la mateixa festivitát visitaria cada any devorament la Iglesia o Capella, en que está dita Confraria instituida; y alli pregarán à Deu Nostre Senyor per la pau y concordia entre los Princeps Christians, extirpació de heretgias, y exaltació de nostra Santa Mare la Iglesia, altra Indulgencia

Fr. BENEDICTUS , EPISCOPUS BARCINON.

PER A GUANYAR LO SOBREDIT HAN DE TENIR LA BUTLLA DE LA SANTA CRUSADA.

Se fa à sairer als Confrares de dita Confraria, com cada any se fa Extracció de dos Majorals, los quals son quatre cada any, y quiscú de ells te nomina, de dos Donsellas ab los dos anys que es Majoral, las quals se extrauben de la bolsa de Joan Paredes, Notari Causidich, y d quiscuna de ellas sels dona 15 H 9 per casament é ingres de Religió.

Barcelona: Per Francisco Suriá y Burgada, Estamper.

Facsimil de unos "Goigs" antiguos.

LOCUS SI & GILLI.

Archivo Histórico de la Ciudad.